



REQUISITOS A PRESENTAR PARA SOLICITAR UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTOS CATEGORIA D: Se categorizan acá las ampliaciones y/o mejoras a edificaciones ya existentes y con un presupuesto menor o igual a quinientos mil lempiras; si el monto del mismo fuese mayor se analizará como construcción PROYECTO CATEGORÍA A, B o C, según el caso.

Para obtener su permiso de construcción para proyectos de este tipo deberá presentar:

1. Formulario de solicitud de permiso de construcción debidamente completado (proporcionado por la Municipalidad).
2. Copia de la solvencia municipal del propietario de la construcción.
3. Copia de la tarjeta de identidad del propietario de la construcción
4. Fotocopia del carnet del constructor actualizado al año correspondiente.

Planos y Presupuesto:

1. Plano de conjunto del inmueble, detallando claramente el área de construcción actual y el área a incorporar si se tratara de una ampliación, ilustrando las mejoras a incorporar al inmueble, o ambas si se tratara de un proyecto en donde se harán ambas cosas.
2. Plano de cimentación y estructural (solo en el caso de construcciones de más de un nivel) columnas, castillos, batientes y remates.
3. Detalle en corte y en vista frontal de **muros de colindancia** detallando y dimensionando la cimentación, desplante, altura, estructura, paredes y acabados.
4. Detalle en corte y en vista frontal de **verjas frontales** detallando y dimensionando la cimentación, desplante, altura, estructura, paredes, portones y acabados.
5. Planta constructiva y corte transversal con dimensionamiento y detalles estructurales completos para la construcción de **cisternas, tanques de almacenamiento de agua, fosas sépticas y afines.**
6. Presupuesto por insumos, indicando la lista de materiales y su costo y valor de mano de obra elaborado en formato proporcionado por la Municipalidad, firmado por el constructor o profesional responsable del mismo.
7. Firma y sello de aprobación en los planos respectivos presentados del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) si la obra proyectada se ejecutará dentro de los límites del Casco Histórico de Santa Lucía.

Nota 1: Las escalas de los planos serán: 1:50, 1:75 en los planos y escala 1:20 en detalles constructivos.

Nota 2: En los planos y presupuesto deberá detallarse la dirección exacta del inmueble.

Nota 3: Si las mejoras a construir fueran muros, verjas, tanques, cisternas o similares se obviará el requisito (2).

Excepciones: No se requerirá permiso de construcción para las siguientes obras:

- Resanes, aplanados, enchapes, detalles y pintura en interiores.
- Reparaciones de tuberías de agua potable y aguas negras a efectuar en el interior de edificios que no afecten la estructura de la vivienda en si o inmuebles aledaños.
- Divisiones interiores a construir con materiales temporales (panelit, tabla yeso, fibra de vidrio, etc.) en viviendas, despachos y comercios, cambios de cielos falsos.
- Reparación y/o impermeabilización de azoteas, que no afecten elementos estructurales de la vivienda en si o inmuebles aledaños.

Aquellos trabajos que afecten la fachada deberán ser reportados al Departamento de Catastro, sin costo alguno para el propietario del inmueble.

Las excepciones no son aplicables para el área del Casco Histórico.